REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA

Morales, Cauca, 15 de septiembre de 2026
Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá D. C.

ASUNTO:	Solicitud de prórroga del Convenio de Uso de Recursos No. 1178 de 2025.
REFERENCIA:	Convenio de Uso de Recursos No. 1178 de 2025 – Proyecto "Construcción de acueducto rural en la vereda de Samaria en el municipio de Morales, del departamento del Cauca".

Cordial saludo:

El Municipio de Morales, Cauca, en su calidad de beneficiario y EJECUTOR del Convenio de Uso de Recursos No. 1178 de 2025, de manera respetuosa se permite solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la prórroga del plazo de ejecución del citado convenio por el término de Seis (6) Meses, con el propósito de garantizar la culminación integral del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento.

El Convenio No. 1178 de 2025 tiene por objeto aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la Nación destinados a la ejecución del proyecto denominado "Construcción de acueducto rural en la vereda de Samaria en el municipio de Morales, del departamento del Cauca". El proyecto fue viabilizado por el Ministerio y el Municipio de Morales fue definido como ejecutor.

De conformidad con la Cláusula Décima Primera del Convenio, el plazo de ejecución es de quince (15) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y el Convenio se perfecciona con la firma de las partes, requiriéndose para su ejecución la suscripción del acta de inicio.

Durante la ejecución del proyecto se han presentado circunstancias sobrevinientes asociadas a la situación de orden público en diferentes sectores del municipio de Morales y, particularmente, en la zona de influencia de las actividades del proyecto, las cuales han generado restricciones y dificultades para la movilidad y el ingreso seguro de personal, maquinaria, equipos, materiales y demás recursos necesarios para el desarrollo normal de las actividades de obra.

Estas circunstancias, ajenas a la voluntad y al control directo del Municipio, han obligado a adoptar medidas preventivas y a limitar temporalmente determinadas actividades cuando no se cuenta con condiciones adecuadas de seguridad para trabajadores, contratistas, interventoría, proveedores y demás personas vinculadas a la ejecución del proyecto. Lo anterior ha producido afectaciones sobre la programación inicialmente prevista y sobre los rendimientos esperados de las actividades.

Es importante precisar que la presente solicitud no pretende modificar el objeto, alcance técnico ni destinación de los recursos del proyecto. Por el contrario, busca disponer del tiempo estrictamente necesario para recuperar los tiempos afectados por las circunstancias descritas y culminar las actividades pendientes en las condiciones técnicas, financieras, administrativas y de seguridad requeridas.

El Municipio ha continuado adelantando las gestiones que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, realizando seguimiento a la ejecución, coordinando con los actores involucrados y procurando mantener las condiciones necesarias para la continuidad del proyecto. No obstante, la naturaleza y evolución de las situaciones de orden público han incidido directamente en la posibilidad de desarrollar determinadas actividades conforme al cronograma inicialmente establecido.

En este sentido, la solicitud se formula de manera preventiva y oportuna, con el fin de evitar que el vencimiento del plazo de ejecución impida la culminación del proyecto, genere afectaciones sobre los recursos de la Nación o comprometa el cumplimiento de las metas y finalidades públicas asociadas al acceso al agua potable de la comunidad beneficiaria.

Adicionalmente, el Convenio contempla que las partes pueden modificarlo de común acuerdo y por escrito, previo agotamiento del procedimiento establecido por el Ministerio. Igualmente, prevé la posibilidad de suspender temporalmente el plazo cuando existan circunstancias que lo motiven, las cuales deben constar por escrito. De igual manera, el Convenio contempla la fuerza mayor o el caso fortuito dentro de sus disposiciones contractuales, cuando corresponda conforme al análisis y acreditación respectiva.

Por lo anterior, y atendiendo la necesidad de garantizar la culminación efectiva del proyecto, el Municipio de Morales solicita respetuosamente que se adelante el trámite correspondiente para autorizar y formalizar una PRÓRROGA DE seis (6) MESES al plazo de ejecución del Convenio No. 1178 de 2025, sin modificación del objeto, alcance ni destinación de los recursos, dejando constancia de que el término solicitado corresponde al período requerido para culminar las actividades pendientes y realizar las actuaciones necesarias para el cierre y liquidación del proyecto.

SOLICITUD

1. Autorizar y tramitar la prórroga del Convenio de Uso de Recursos No. 1178 de 2025 por un término de Seis (6) MESES.

2. Formalizar la modificación correspondiente mediante el documento contractual que determine el Ministerio, de conformidad con el procedimiento aplicable.

3. Tener como fundamento de la solicitud las afectaciones objetivas que la situación de orden público ha generado sobre la movilidad, acceso, seguridad y desarrollo normal de las actividades asociadas al proyecto, soportadas con los documentos que se anexen.

4. Mantener incólumes el objeto, alcance técnico, obligaciones, distribución y destinación de los recursos del Convenio, salvo las modificaciones expresamente autorizadas por las partes.

La presente solicitud se formula sin perjuicio de las verificaciones, conceptos, soportes y trámites que correspondan al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la supervisión del Convenio y a las demás instancias competentes.
Agradecemos la atención prestada y la gestión correspondiente, teniendo en cuenta la importancia estratégica del proyecto para la comunidad de la vereda Samaria y la necesidad de garantizar su culminación y puesta en funcionamiento.

Anexo. Evidencias del Orden publico

Cordialmente,

MARYURI ARANDA MERA
Supervisora / responsable del seguimiento del Convenio
Municipio de Morales – Cauca
Convenio de Uso de Recursos No. 1178 de 2025

Revisó - Luis Eduardo Gueche Garzon - Asesor Juridico

ANEXO 01

Noticias De zonas Limítrofes:



Miércoles, 16.09.2026 / 11:13 Temas del día Niña en alcantarilla • Imputación a general • Diego Ramón Luna • EE. UU. y Colombia • Néstor y James Rodríguez • Latín EMPLEOS CLUB VIVAMOS

EL TIEMPO

SUSCRÍBETE INICIAR SESIÓN

JUSTICIA | CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO • CORTES • INVESTIGACIÓN • SERVICIOS • DELITOS • JEP COLOMBIA • PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Denuncian llegada de mil disidentes a territorio indígena en Morales, Cauca

En el resguardo Chimborazo señalan que hombres armados irrumpieron en su territorio ancestral.

EL TIEMPO



Jacob Guachetá Zambrano, líder ancestral e integrante de la Guardia Indígena FOTO:PARTICULAR

Guachetá Zambrano habría sido atacado con arma blanca en dos oportunidades y posteriormente **recibió cuatro impactos de arma de fuego.** También se ha señalado que pudo haber sido sometido a actos de tortura antes de su muerte.

EL TIEMPO
SUSCRÍBETE
INICIAR SESIÓN

NOTICIA

Autoridades investigan asesinato de integrante de la Guardia Indígena en territorio de Morales, Cauca

Según organizaciones sociales, el joven habría sido víctima de agresiones antes de recibir cuatro impactos de arma de fuego.

Elija a EL TIEMPO como su fuente diaria de noticias para que siga bien informado



PRISA MEDIA
MIS PREGUNTAS
CON ROBERTO POMBO
DOMINGO 11:00 AM
CARACOL RADIO
EP AMÉRICA
CARACOL PODCAST

Popayán

Más de 300 personas de Cajibío llegaron desplazadas por combates a Morales, Cauca

La población solicitó a los organismos del Estado y humanitarios atender la crisis en el corregimiento de Ortega en Cajibío por el accionar de las disidencias de las Farc.



PUBLICIDAD
CATALITICO
EL MOMENTO ES AHORA.
TORRE CATALITICO.
Bogotá
6AM W Julio Sánchez Cristo
Directo
Noticias en 3'
Últimos programas

Más de 300 personas se vieron obligadas a desplazarse del corregimiento de Ortega, en Cajibío, Cauca y llegaron a la vereda El Trapiche y al sector de Liberia, en el resguardo indígena de Chimborazo, municipio de Morales, por los **enfrentamientos entre grupos armados ilegales que dejan graves consecuencias humanitarias.**

Las comunidades indígenas de la zona de Morales confirmaron que continúan llegando familias, "**principalmente mujeres y menores de edad**, que abandonaron la zona para protegerse de los combates".

Las autoridades ancestrales de Chimborazo asumieron la atención inicial de las personas desplazadas.

Las familias afectadas denunciaron que desde el momento en que se registra la situación, no han tenido "ningún tipo de ayuda humanitaria, ni gubernamental ni atención por parte de los entes competentes.

En ese sentido, **solicitaron la habilitación de un corredor humanitario para permitir el ingreso de alimentos, medicamentos y otros elementos de primera necesidad.**

Mientras tanto, los líderes realizan un censo para determinar el número total de afectaciones.